

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.127

En la ciudad de Panamá, el día trece (13) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a realizar el sorteo de los negocios presentados ante la Secretaría de esta Sala

El negocio es el siguiente :

1	788 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RICHARD EDGARDO CUBILLA SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>MANUEL CUBILLA RIOS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA OIRH No.240 DEL 30 DE JUNIO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	789 C	<b>RECURSO DE CASACION LABORAL</b> INTERPUESTO POR EL BUFETE HERRERA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>AUTO REPUESTOS GALLARDO, S.A.</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CEFERINO ALEXIS POTES GAMBOA VS AUTO REPUESTOS GALLARDO, S.A.
3	790 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA <b>CUBIAS &amp; FUNG</b> , ACTUANDO EN SU <b>PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No. A-063-15, DE 3 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, Y PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DIGITAL No.27818 DE 7 DE JULIO DE 2015.
4	791 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL <b>GRUPO PROVIVIENDA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL AUTO EJECUTIVO DE MANDAMIENDO DE PAGO No.201-005-JC DE 8 DE ENERO DE 2014, DICTADO POR EL JUEZ EJECUTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS (HOY DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

792

5 C  
RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. ALBIS ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN, DE ALCIBIADES TUÑÓN, ANGEL TUÑÓN, CARLOS RUIZ, ERIBERTO GÓMEZ, FRANCISCO ACOSTA, GUSTAVO ORIEL MARTÍNEZ y ROGER RAMOS, CONTRA LA SENTENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CONSTRUCTORA CONVIVIR, S.A., VS ALCIBIADES TUÑÓN, ANGEL TUÑÓN, CARLOS RUIZ, ERIBERTO GÓMEZ, FRANCISCO ACOSTA, GUSTAVO ORIEL MARTÍNEZ y ROGER RAMOS.

788	Cedeño
789	Cedeño
790	Zamorano
791	Zamorano
792	Cedeño

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.128

En la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a realizar el sorteo de los negocios presentados ante la Secretaría de esta Sala

El negocio es el siguiente :

1	793 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA FIRMA LEZCANO & CO., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>ALEJANDRO CASTILLO RIOS</b> , PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LOS ACUERDOS No.46 DE 12 DE AGOSTO DE 1998, No.46 DE 8 DE OCTUBRE DE 1999 y No.22 DE 30 DE JULIO DE 2003, TODOS EMITIDOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID.
2	794 F	PROCESO SUMARIO DE REINTEGRO LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE <b>ERIC MANUEL CAJAR A.</b> , EN CONTRA DEL DECRETO NUMERO 623 DE 16 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO SU NOMBRAMIENTO.
3	795 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACION INTERPUESTA POR EL LICDO. JORGE ISAAC CEBALLOS R., EN REPRESENTACION DE <b>JOSE ENRIQUE ENCALADA MENDOZA</b> , PARA QUE SE CONDENE A LA UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMÀ (EL ESTADO PANAMEÑO) AL PAGO DE B/. 125,000.00, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.
4	796 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA LICDA. ENIDIA MARTINEZ DE ARROBA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>CARLOS ALBERTO DE LEÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO No.665 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	797 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA FIRMA FLOREZ Y FLOREZ ABOGADOS, EN REPRESENTACION DE <b>DANIEL ENRIQUE GONZALEZ</b>

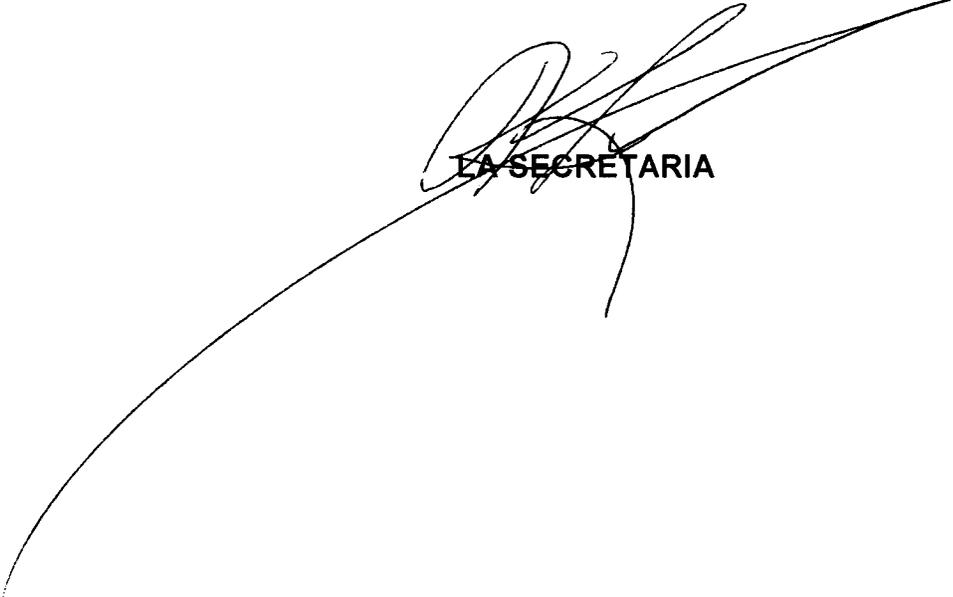
**MAGALLÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.2841-2013-S.D.G., DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.**

793	Cedeño
794	Fábrega
795	Zamorán
796	Zamorán
797	Fábrega

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.129

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a realizar el sorteo de los negocios presentados ante la Secretaría de esta Sala

El negocio es el siguiente :

798 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. JUSTINIANO CÁRDENAS BARAHONA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HERACLIO EUCLIDES BATISTA OSORIO Y ZAIDA MARISOL CÁRDENAS GONZALEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.201-2821 DE 2 DE MARZO DE 2012, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, ASI COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.
799 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA LICDA. EDISA ISABEL FLOREZ APARICIO, EN REPRESENTACIÓN DE FRANCISCA GUTIERREZ DE SUIRA Y BENIS RUTH GUTIERREZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.348 DE 12 DE MARZO DE 1985, DICTADA POR LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VOLCÁ CHIRIQUI.
800 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA FIRMA BERRIOS & BERRIOS, EN REPRESENTACIÓN DE MARIA DEL ROSARIO HERRERA DE BRADICA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONCURSO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN 2015, DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, EN LA VACANTE 6871, REALIZADO POR LA MINISTRA DE EDUCACIÓN..
801 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN REPRESENTACIÓN DE OSCAR REYNALDO GARCIA GRANDERSON, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO INCURRIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLON, AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD DE PAGO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD EN VIRTUD DE LA DESTITUCIÓN.

5	802 C	<b>PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>OSCAR REYNALDO GARCIA GRANDERSON</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLON, AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN EN VIRTUD DE LA DESTITUCIÓN.
6	803 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CLARO PANAMÁ, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LOS RESUELTOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN AN No.8905-RTV DE 6 DE AGOSTO DE 2015, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO MODIFICATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	804 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>PENTACLES ENERGY, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.GC-02-2015, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A., (ETESA) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	805 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS A. BONILLA GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE <b>JACQUELYN ARTEMIS TEJERA VILLALAZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.05 DE 30 DE MARZO DEL 2015, EMITIDA POR EL CONSEJO TÉCNICO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, ASI COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
9	806 C	<b>SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME FRANCO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE <b>LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> , PARA QUE LA SALA SE PRONUNCIE SOBRE EL REFRENDO DE LA ORDEN DE PAGO DEL CHEQUE No.2604 DE 20 DE MARZO DE 2014, POR LA SUMA DE B/.14,918.00, A FAVOR DE LA PRODUCTORA ADA LOURDES PINZÓN EN CONCEPTO DE PAGO DE ASISTENCIA FINANCIERA DIRECTA DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA.
10	807 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA ALFARO, FERRER & RAMIREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>TELEFONICA MOVILES PANAMÁ, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No.984-CS DE 10 DE JULIO DE 2007, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
11	808 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ARNOLDO JARAMILLO CUEVAS, EN REPRESENTACIÓN DE <b>OMAR ALEXIS BARRÍA CHAVEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.288 DE 25 DE ABRIL DE 2012, DICTADO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

798	Zamorano
799	Fabrega
800	Fabrega
801	Cedent
802	Cedent
803	Fabrega
804	Cedent
805	Fabrega
806	Cedent
807	Zamorano
808	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.130

En la ciudad de Panamá, el día veinte (20) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a realizar el sorteo de los negocios presentados ante la Secretaría de esta Sala

El negocio es el siguiente :

1	809 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TELFÓNICA MÓVILES PANAMA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No.992-CS DE 12 JULIO DE DE 2007, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASI COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
2	810 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA LICDA. <b>JESKY SQUIRES MALDONADO</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.02-2014 DE 3 DE ENERO DE 2014, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE DAVID.
3	811 F Art. 107	EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA <b>ARIAS, FÁBREGA &amp; FÁBREGA</b> , EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>AGUAS DE PANAMÁ, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP).
4	812 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>JOAQUIN ORTEGA GUEVARA</b> , EN REPRESENTACIÓN DE <b>JOALY RODRIGUEZ GARIBALDO</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 1226-2015-D.G., DE 15 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	813 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>HARLEY J. MITCHELL MORÁN</b> , EN REPRESENTACIÓN DE <b>GONZALO DE LA GUARDIA, ENRIQUE</b>

**BENITEZ Y NICOLAS FABBRONI, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ARAPM-IA-164-2013 DE 20 DE MAYO DE 2013, DICTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (HOY MINISTERIO DE AMBIENTE)**

6  
Z  
814

**DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. ANAYANSI TURNER YAU, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARA QUE SE CONDENE AL CONSEJO DE FACULTADES DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ AL PAGO DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON OCHENTA CENTÉSIMOS (B./ 5,252,500.80) EN CONCEPTO DE DAÑOS MATERIALES Y MORALES OCASIONADOS.**

809	Fábrega
810	Cedeñ
811	Fábrega
812	Cedeñ
813	Zamorán
814	Zamorán

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.131

En la ciudad de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a realizar el sorteo de los negocios presentados ante la Secretaría de esta Sala

El negocio es el siguiente :

815 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. FABRIZIO GONZALEZ PETROCELLI, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROLANDO ALEXIS SAEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DIEORA IA 005-2015 DE 15 ENERO DE DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (HOY MINISTERIO DE AMBIENTE).
816 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. ERICK JAVIER GONZALEZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE 18 DE AGOSTO DE 2015, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERA MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÀ.
817 Z	RECURSO DE CASACION DE LABORAL INTERPUESTO POR LA FIRMA DE OWENS & WATSON EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>DESARROLLO INMOBILIARIA LAS LOMAS, S.A.</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÀ DENTRO DEL PROCESO LABORAL: <b>DESARROLLO INMOBILIARIO LAS LOMAS, S.A., VS DANICHELL SIMPSON.</b>
818 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. EDISON SANCHEZ VILLAVICENCIO EN REPRESENTACION DE <b>ROGELIO MORENO MONTEZUMA</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÀCITA POR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÒ EL MINISTERIO DE GOBIERNO AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD DE PAGO DE SALARIOS.

815	Zamorar
816	Celent
817	Zamorar
818	Fabrega

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.132

En la ciudad de Panamá, el día veinticinco (25) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a realizar el sorteo de los negocios presentados ante la Secretaría de esta Sala

El negocio es el siguiente :

1	819 F	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. RENAUL ESCUDERO VERGARA, EN REPRESENTACIÓN DE AMILCAR CASTILLO PINEDA, MIGUEL VIDES, ADRIAN ACUÑA, ARIEL BERRIOS, JOSE DÍAZ, RAUL BONILLA, GREGORIO ARROCHA, CRISTOBAL JARAMILLO, PATROCINIO MORENO Y CONSTANTINO CARRERA, CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: AMILCAR CASTILLO PINEDA Y OTROS VS INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS PANAMA, S.A.
2	820 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. ALFREDO E. RIVERA G., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MARITZA REYES ORTEGA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO No. 663 DE 6 DE JULIO DE 2015, DICTADO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	821 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA FIRMA RODRIGUEZ-ROBLES & ESPINOSA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD GENERADORA DEL ISTMO, S.A.(GENISA), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ORDINAL SEGUNDO DE LA RESOLUCION AN No.9043-ELEC DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
4	822 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA FIRMA DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TEGINSER, S.L., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No.32-2015, DE 9 DE ABRIL DE 2015, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES Y SU ACTO CONFIRMATORIO.

823

**DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA LICDA. KARLA VIRGINIA BATISTA ULATE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LURIS M. MORENO C., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO DE PERSONAL No. OIRH-225/224 DE 23 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.**

819

*Fabrega*

820

*Zamban*

821

*Cedeir*

822

*Fabrega*

823

*Cedeir*

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**